

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *extraordinaria y urgente*, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D. Iñaki Arguiñano Azcona.
- D. Francisco Javier Ganuza Senosiáin.
- D. Jon Gurutz Mendía Baigorri.
- D.^a Marta Arguiñano Azcona.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

Se somete a votación de los señores corporativos la urgencia para celebrar la sesión, resultando aprobada por unanimidad de los mismos.

2.- Solicitud de autorización de inicio y aprobación del proyecto técnico y del plan de financiación para la obra denominada "Pavimentación sin redes en el entorno del frontón (tramos calle Nueva y calle Norte) y el Zoco (calle Mayor 7, 9 y 11)", en reserva dentro del Plan de Inversiones Locales 2017 – 2019.

Por parte de Alcaldía y Secretaría se explica el motivo de la propuesta de este acuerdo al Pleno de la Corporación. La obra en cuestión a la que afecta se encuentra en reserva dentro del Plan de Inversiones Locales para el año 2017 – 2018 por lo que para proceder a su ejecución antes de que se haya emitido la Resolución prevista en el artículo 22.1 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del plan de inversiones locales 2017-2019, que establece la aportación máxima para la obra por parte del Gobierno de Navarra, es necesario contar con la autorización de inicio prevista en el artículo 22.bis de la misma Ley.

Por otro lado la misma actuación está prevista en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra N.º. 198 de 11 de octubre, que establece que las actuaciones recogidas en el mismo deberán estar adjudicadas antes del día 31 de diciembre del corriente, y que las solicitudes para su inclusión y para la determinación de la aportación económica máxima deberán de solicitarse antes del 31 de enero de 2019.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 088023

A la vista de lo anterior y a fin de no cerrar la posibilidad de concurrir a las ayudas por ninguna de las dos vías, procede solicitar autorización de inicio para la ejecución de la obra con carácter previo a la emisión de la Resolución del Director General de Administración Local por la que se establezca el importe máximo financiable.

La adjudicación de las actuaciones previstas en proyecto ya se llevó a cabo mediante acuerdo de Pleno de 21 de agosto de 2018.

Por ello, a la vista de todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación de Artazu, procede por unanimidad de votos a favor a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la autorización de inicio a que hace referencia el artículo 22. Bis de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, Reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y modificada por la Ley Foral 18/2018, de 10 de octubre, para la ejecución de las obras Pavimentación en el entorno del frontón (Tramos calles Nueva y calle Norte) y El Zoco (Calle Mayor 7, 9 y 11) (Expte. ADM3-123), incluidas en reserva dentro del apartado de programación local para pavimentación sin redes.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto redactado por D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, Ingeniero de Caminos, C. y P. para la ejecución, entre otras, de las obras de “Pavimentación sin redes en el entorno del frontón (tramos calle Nueva y calle Norte) y el Zoco (calle Mayor 7, 9 y 11)”, incluidas en proyecto “PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EN ARTAZU” así como la ejecución de las mismas.

TERCERO: Aprobar el presupuesto de las obras y el plan financiero que consta de los siguientes apartados.

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	36.198,31€
Importe honorarios IVA incluido	2.895,86€
Importe total de la inversión IVA incluido	39.094,17€

FINANCIACIÓN	
Presupuesto 2018	39094,17€
Total Financiación	39.094,17€

CUARTO: Señalar que el presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Artazu incluye las aplicaciones presupuestarias de gastos “1 9200 2277002 Honorarios técnicos pavimentación Zoko y calle Nueva” y “1.533.68200 Zoko y calle Nueva” por importe de 39.094,17 euros, para dar cobertura a los gastos derivados de la obra.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

3.- Modificación presupuestaria para compra de equipo de impresión y digitalización certificada.

Expone el Sr. Alcalde la modificación propuesta al Presupuesto Municipal vigente a fin de financiar la compra del equipo de impresión y digitalización certificada, necesario para afrontar las obligaciones que recientemente han entrado en vigor con motivo de lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de 2018, y después de que la impresora vieja se haya averiado definitivamente.

La modificación consiste en la creación de un crédito extraordinario por importe de 2.286,90 euros, a financiar con cargo a remanente de tesorería del año anterior.

A la vista de lo señalado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor, procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones al presupuesto municipal del ejercicio de 2018 que se señalan a continuación:

Crédito extraordinario: Partida 1.92000.63600 Equipo de impresión y digitalización certificada: 2.286,90 €.

A financiar con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, el expediente queda de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

